



MANUAL DE RECAUDACIÓN DE FONDOS, DONACIONES Y PATROCINIOS



CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
PANAMÁ - EL CHORRILLO





Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

Índice

1. Introducción
2. Objetivos
3. Políticas de Recaudación de Fondos
 - 3.1 Políticas Generales
 - 3.2 Procedimiento para la Recaudación de Fondos
 - a. Donaciones Individuales y Colectivas
 - b. Eventos de Recaudación de Fondos
 - c. Campaña en línea
 - d. Alianzas Estratégicas
4. Políticas de Donaciones en Especie
5. Políticas de Patrocinio
 - 5.1 Definición de Patrocinio
 - 5.2 Criterios para Selección de Patrocinadores
 - 5.3 Beneficios para Patrocinadores
6. Gestión de Recursos y Transparencia
7. Cumplimiento Legal y Fiscal
8. Divulgación y Reconocimiento
9. Revisión y Actualización
10. Contacto



Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

1. Introducción

El presente manual establece las políticas y procedimientos para la recaudación de fondos, gestión de donaciones y búsqueda de patrocinios de la Asociación Religiosos Mercedarios de Panamá. A través de este documento se proporciona una guía clara y sistemática para asegurar la eficiencia, transparencia y ética en todas las actividades relacionadas con la obtención de recursos financieros para apoyar nuestra misión y la ejecución de todos nuestros proyectos.

La Junta Directiva tiene la responsabilidad y facultad para crear iniciativas a favor de la recaudación de fondos. La autorización para realizar actividades de esta índole únicamente debe ser expedida por el Director de la asociación.

2. Objetivos

- Obtener los recursos financieros necesarios para mantener y expandir nuestros programas.
- Garantizar que todas las personas, independientemente de su situación económica, tengan acceso a nuestros servicios.
- Establecer relaciones a largo plazo con donantes individuales, corporativos y patrocinadores comprometidos con nuestra causa.
- Mantener altos estándares de transparencia y cumplimiento legal y fiscal.

3. Políticas de Recaudación de Fondos

3.1 Políticas Generales

La Asociación Religiosos Mercedarios de Panamá se compromete a manejar las siguientes políticas para garantizar un adecuado manejo de recaudación de fondos

- Cumplimiento Legal: La Asociación se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales relacionadas con la recaudación de fondos.



Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

- Transparencia: Todas las actividades de recaudación de fondos se llevarán a cabo de manera transparente, brindando información clara sobre el propósito de los fondos y su destino.
- Diversificación de Estrategias: Se implementarán diversas estrategias de recaudación de fondos, como eventos, donaciones individuales y colectivas, entre otras, para poder garantizar la operación de nuestros proyectos.
- Respeto a la Misión: Todas las iniciativas de recaudación de fondos estarán alineadas con la misión y los valores cristianos de la Asociación.
- Manejo de fondos: Se utilizarán los fondos recaudados de manera eficiente y efectiva para cumplir con nuestra misión y objetivos.

3.2 Procedimiento para la Recaudación de Fondos

Se realizará un análisis continuo del entorno para identificar oportunidades de recaudación de fondos que se alineen con los objetivos de la Asociación.

Tipos de Recaudación de Fondos

a. Donaciones Individuales y Colectivas

- Las donaciones debes estar ajustadas a todas las disposiciones legales nacionales e internacionales y a lo dispuesto en nuestro Código de Ética y Transparencia.
- Pueden darse a través de entidades, organismos, corporaciones, empresas, personas jurídicas o naturales de integridad comprobada y cuya existencia sea reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de servicios.
- Se recibirán fondos provenientes de actividades lícitas, que no comprometan la integridad de la Asociación Religiosos Mercedarios; ni pongan en riesgos la conducta ética-moral de sus miembros.
- Las personas autorizadas dentro de la Asociación pondrán los fondos recaudados en las cuentas autorizadas de la organización; bajo políticas legales de control e inversión de estos.
- Proporcionaremos recibos de donación para fines fiscales a todos los donantes.



Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

- Se reconocerá y agradecerá a los donantes de acuerdo con los protocolos de reconocimiento vigentes.
 - La Asociación no compromete su independencia y autonomía en la toma de decisiones académicas debido a donaciones de ninguna procedencia.
- b. Eventos de Recaudación de Fondos
- Para los eventos de recaudación de fondos, se establecerán planes detallados que incluyan presupuestos, cronogramas, promoción y logística.
 - Se podrán organizar eventos como cenas benéficas, subastas, conciertos, etc., para recaudar fondos. Estos eventos serán oportunidades para involucrar a la comunidad y compartir nuestra misión.
 - Se utilizarán prácticas sostenibles en la planificación y ejecución de eventos.
 - Los costos de los eventos de recaudación de fondos se mantendrán al mínimo para maximizar los fondos recaudados.
 - Las actividades de recaudación de fondos se realizarán por decisión mayoritaria; libres de presiones, coacciones, favoritismos; ni proposiciones de terceros.
 - El participar en una actividad de recaudación de fondos invita a la persona a actuar con honestidad, respeto, confiabilidad y convertirse en custodio real de lo que se le confía; sea dinero o especies.
 - No hay remuneración por la participación en actividades de recaudación de fondos porque esto debe ser un acto de colaboración.
- c. Campañas en Línea:
- Se lanzarán campañas de donación en línea a través de plataformas seguras, utilizando mensajes claros y atractivos para motivar la participación.
 - Se seleccionarán cuidadosamente las plataformas en línea para las campañas de recaudación de fondos, asegurándonos de que sean seguras, confiables y estén en conformidad con las normativas legales y fiscales.



Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

- Se definirán metas de recaudación de fondos realistas y alcanzables, basadas en las necesidades financieras de los proyectos y actividades, y comunicaremos claramente estas metas a nuestros donantes.
 - Las campañas de recaudación de fondos en línea se promoverán de manera activa y continua a través de diversos canales, como redes sociales, correos electrónicos y sitios web, con el fin de alcanzar a una audiencia amplia y diversa.
 - Todas las consultas que puedan tener los donantes con respecto a las campañas de recaudación de fondos en línea serán respondidas de manera oportuna, proporcionando información adicional y aclaraciones según sea necesario.
- d. Alianzas Estratégicas:
- La Asociación Religiosos Mercedarios seleccionará cuidadosamente a sus socios potenciales para establecer alianzas estratégicas en la recaudación de fondos, eligiendo organizaciones, empresas o individuos cuyos valores y objetivos estén alineados con los suyos.
 - Antes de establecer una alianza estratégica, se definirán claramente los objetivos y expectativas de ambas partes en términos de la colaboración en la recaudación de fondos, así como los roles y responsabilidades de cada uno.
 - La Asociación trabajará en estrecha colaboración con sus socios para desarrollar estrategias conjuntas de recaudación de fondos que maximicen el impacto y alcance de sus iniciativas, aprovechando los recursos y fortalezas de ambas partes.
 - Se mantendrá una comunicación abierta y transparente con los socios en todo momento, compartiendo información relevante sobre las actividades, proyectos y resultados de recaudación de fondos.
 - La Asociación fomentará un ambiente de respeto mutuo y colaboración en sus relaciones con los socios de recaudación de fondos, reconociendo y valorando la contribución de cada parte en el logro de los objetivos comunes.
 - Se buscará asegurar que las alianzas estratégicas sean mutuamente beneficiosas, proporcionando valor tangible y



Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

oportunidades de crecimiento para ambas partes, así como mostrando reciprocidad en el apoyo y compromiso.

- Se realizarán evaluaciones periódicas de las alianzas estratégicas en la recaudación de fondos, recopilando retroalimentación de ambas partes y utilizando esta información para mejorar la efectividad y eficiencia de la colaboración.

4. Políticas de Donaciones en Especie

La Asociación Religiosos Mercedarios aceptará donaciones en especie que sean pertinentes y útiles para apoyar sus programas y actividades, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos por la organización.

- Se aceptarán donaciones en especie que incluyan, pero no se limiten a, alimentos no perecederos, ropa, material escolar, equipos médicos y suministros básicos de aseo personal, entre otros elementos esenciales para el bienestar y desarrollo de los programas atendidos.
- Todas las donaciones en especie serán evaluadas por la Asociación Religiosos Mercedarios para determinar su pertinencia con respecto a las necesidades de los beneficiarios. La aprobación final de las donaciones estará sujeta a la discreción de los encargados de proyectos y/o a la Dirección General.
- La Asociación se reserva el derecho de establecer condiciones y restricciones para la aceptación de donaciones en especie, incluyendo requisitos de calidad, cantidad y logística de entrega, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.
- Todas las donaciones en especie recibidas serán debidamente registradas y documentadas por la Asociación, incluyendo detalles sobre el tipo de donación, su valor estimado y la identificación del donante.
- La Asociación mostrará reconocimiento y agradecimiento a los donantes de donaciones en especie, ya sea a través de comunicaciones personalizadas, publicaciones en medios de comunicación o eventos de reconocimiento, según corresponda.
- Las donaciones en especie serán distribuidas de manera transparente entre los beneficiarios atendidos por la Asociación, según la necesidad y organización de los proyectos que se llevan a cabo.



Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

- Se realizará un seguimiento continuo del uso y distribución de las donaciones en especie, y se rendirán cuentas a los donantes y colaboradores sobre el impacto de sus contribuciones.
- La Asociación cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la recepción, almacenamiento, distribución y documentación de donaciones en especie, así como con los requisitos fiscales correspondientes.

5. Políticas de Patrocinio

5.1 Definición de Patrocinio

Se considera el patrocinio como una colaboración a largo plazo entre nuestra entidad y el patrocinador, donde se brindan recursos financieros o en especie para apoyar programas específicos.

5-2 Criterios para Selección de Patrocinadores

- Se seleccionarán patrocinadores que compartan los valores y objetivos de los programas y proyectos de la Asociación Religiosos Mercedarios.
- No se aceptarán patrocinios que comprometan la integridad o autonomía de la Asociación.

5.2 Beneficios para Patrocinadores

- Se ofrecerá beneficios de visibilidad y reconocimiento a los patrocinadores, de acuerdo con acuerdos personalizados.
- Se proporcionarán recibos de donación para fines fiscales a todos los patrocinadores.

6. Gestión de Recursos y Transparencia

- Se gestionarán los fondos recaudados de manera eficiente y transparente.
- Lo recaudado (dinero o especie) será de uso exclusivo de la Asociación Religiosos Mercedarios.
- Queda establecido que los miembros de la Asociación no están facultados para hacer regalías, ni para utilizarlo en su propio beneficio.
- No se pueden desviar fondos, ni material donado para ninguna parte fuera de la Asociación Religiosos Mercedarios, sin con la debida y comprobada necesidad y autorización de la Junta Directiva.



Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

- La honorabilidad de las personas quedará expuesta al apropiarse de fondos que no le pertenecen; por lo que además recibirá el castigo que las leyes contemplan.
- Nunca, los fondos, deben ser utilizados con fines políticos partidistas o en campañas a favor de personas no pertenecientes a la Asociación.
- Jamás el nombre de la Asociación Religiosos Mercedarios debe verse comprometido en campañas engañosas tendientes a la apropiación indebida de fondos; contendientes de mensajes publicitarios donde se ofrezcan productos o servicios a los que no pueda hacerles frente de forma real.
- No es lícito, recaudar fondos para un objetivo en específico, dado a conocer a los donantes y luego emplearlos en otro; sin dárselos a conocer.
- Los costos de toda recaudación de fondos han de ser los correspondientes a la actividad; nunca excederlos.
- Se publicarán informes anuales que detallen el uso de los fondos y los logros alcanzados.

7. Cumplimiento Legal y Fiscal

- La Asociación Religiosos Mercedarios se compromete con el cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con recaudación de fondos, donaciones y patrocinios.
- La Asociación estará sujeta a auditorías financieras y académicas
- Se mantendrá una estructura fiscal adecuada para mantener el estatus de entidad sin fines de lucro.

8. Divulgación y Reconocimiento

Se reconocerá públicamente a nuestros donantes, patrocinadores y colaboradores, haciendo mención de ellos en nuestro sitio web y material de divulgación, a menos que soliciten mantenerse desde el anonimato.

9. Revisión y Actualización

Este manual será revisado y actualizado anualmente para reflejar cambios en nuestras políticas y prácticas.



Asociación Religiosos Mercedarios

Ciudad de Panamá, Calle 26 y 27 El Chorrillo / San Felipe, Casco Antiguo.

Teléfonos: +507 228-7090 (Parroquia Nuestra Señora de Fátima)

Teléfonos: +507 262-2911 (Parroquia Nuestra Señora de La Merced)

Email: info@mercedpanama.org www.mercedariospanama.org

10. Contacto

Para obtener más información sobre las prácticas de recaudación de fondos de la Asociación Religiosos Mercedarios o para brindar alguna colaboración, los interesados se podrán contactar a través del siguiente correo:

info@mercedpanama.org o en la página web www.mercedariospanama.org

Este manual refleja el compromiso de la Asociación Religiosos Mercedarios con la transparencia, la integridad y la sostenibilidad en las actividades de recaudación de fondos, donaciones y patrocinios.